

FECHA: 19/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 1762/2009

ID TÍTULO: 4310510

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Psicología y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado la oferta de plazas, ampliando a 205.

Valoración Comité:

El aumento del número de plazas, hasta 205, está justificado por la incorporación de la Especialidad en Educación Física.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha introducido en el documento la justificación de dicha Modificación.

Valoración Comité:

La “justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales” (apdo. 2.1.3 de la Memoria), considerando que se trata de un Máster para el ejercicio regulado de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, es suficiente, remitiéndose al marco normativo en el que se inscribe, tanto en el contexto español como europeo. Una circunstancia que se hace extensible a las normas reguladoras del ejercicio profesional de los titulados.

No obstante, aprovechando las modificaciones introducidas, hubiese sido deseable una mejor y mayor contextualización de las enseñanzas en el País Vasco, ampliando y actualizando la información que se proporciona en el apartado 2.1.2 de la Memoria, con una alusión explícita a las especialidades y, más en concreto, a la que motiva la solicitud de modificación (Educación Física).

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

Valoración Comité:

Se ha actualizado la información correspondiente a la normativa que regula la transferencia y reconocimiento de Créditos, que satisface los requisitos exigibles. La modificación se considera adecuada.

Se incorpora un perfil recomendado de acceso (4.1.2.), especificando cómo será valorado el cumplimiento de dicho perfil en los estudiantes de nuevo ingreso. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha añadido la Especialidad en Educación Física, en las diferentes materias y asignaturas.

Valoración Comité:

Las competencias básicas y generales (CB), transversales (CT) y específicas (CE) están bien formuladas y se adecúan, en su conjunto al diseño del plan de estudio y a los resultados de aprendizaje del MECES. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información del profesorado

6.2. Otros Recursos Humanos disponibles

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

En la información sobre el profesorado disponible se han detectado varios errores que han sido corregidos. Se indica que 25 docentes del total (83) ejercen o han ejercido como profesores en la Educación Secundaria Obligatoria, 8 en los Módulos Profesionales y 3 en otros niveles. Al menos dos de ellos tienen experiencia como profesores de Educación Física en Educación Secundaria y colaborarán en el módulo de la especialidad en Educación Física.

Se señala además que un 24,2% del profesorado tiene experiencia investigadora en el Área de Educación Física y Deportiva; si bien llama la atención que no exista ningún docente que acredite experiencia en el área de Didáctica de la Expresión Corporal, área afín a la de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración Comité:

Los recursos humanos no docentes y materiales parecen suficientes. Se actualiza la información, incluyendo en la Memoria diversos recursos, instalaciones y servicios (materiales, informáticos, formales) de uso general por el conjunto de titulaciones de la

universidad, pero no específicamente los derivados de la incorporación de la Especialidad en Educación Física y del Deporte.

La nueva Especialidad del Máster no requiere de recursos humanos no docentes específicos para ella. En la Universidad de Deusto, tal y como se indica en anexo 6.2, "las infraestructuras y servicios están centralizadas, el personal no docente de la UD atiende a todas las titulaciones del campus, excepto algunos perfiles específicamente adscritos a las titulaciones y/o facultades". Por lo tanto, se han actualizado los datos específicos de la Facultad de Psicología y Educación en el anexo 6.2.

Se ha procedido a actualizar la información relativa a los recursos Materiales en el apartado 7.

En relación con los convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades formativas, "la Universidad de Deusto ha firmado, en el área de Educación y desde el año 1995, un total de 280 convenios para la realización de las prácticas de sus estudiantes. Siguiendo la normativa vigente para este Máster, la Universidad de Deusto UD ha establecido con la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma Vasca, Kristau Eskola y la Federación de Ikastolas los convenios que sean pertinentes y que garantizan la realización de las prácticas de los estudiantes del Máster en las instituciones educativas conveniadas".

Además, se indica que "los citados convenios abarcan los Territorios Históricos de Bizkaia, Gipuzkoa y Alava en los tres casos, es decir, tanto los firmados con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, KristauEskola (Escuelas cristianas vascas) y la Confederación de Ikastolas. Asimismo, las tres redes citadas incluyen centros en los cuales pueden desarrollarse las prácticas correspondientes a la parte de tecnología de la especialidad "Científico -tecnológica: Matemáticas, Informática y Tecnología" y Educación Física. Por todo ello, los convenios de prácticas ya existentes permiten ofrecer prácticas adecuadas en el ámbito de la Tecnología y la Educación Física, en ambos campus".

Se ha actualizado la información sobre los convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades formativas descritas en el plan de estudios.

Las modificaciones se consideran adecuadas.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

Valoración Comité:

Se considerada adecuada la actualización de la información.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualizado el Cronograma de Implantación.

Valoración Comité:

Dado que la Universidad plantea una modificación del título y no una reverificación, en el

apartado 10.1 consta el año de inicio de implantación del grado.

Modificación notificada por la Universidad:

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración Comité:

Se considerada adecuada la actualización de la información.

Vitoria, a 19/03/2018:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira